200.45

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MRMC051DE2021
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

Roldanillo – Valle del Cauca, Veinte (20) de octubre de 2021.

Señor(es): AGRICOLA AUTOMOTRIZ DEL NORTE S.A.S.
Nit. No. 900.583.164-5 expedida
Rep. Legal y/o Propietario: LAURA DANIELA VACCA LUGO
Cedula: 1.113.793.402 expedida Roldanillo - Valle del Cauca
Dirección: CL 10 NRO. 2SN -120
Teléfono: 2298394
Correo Electrónico: agricolacontabilidad@hotmail.com
Municipio: Roldanillo
Departamento: Valle del Cauca

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MRMC051DE2021,** que tiene por objeto: **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS QUE REALIZA RUTINARIAMENTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.900.289-6
Dir:	Carrera 7 No 7 – 17
Tel:	2490000
Email:	contratacionroldanillov@gmail.com

DATOS DEL SUPERVISOR ó INTERVENTOR	
Nombre:	SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
Identificación:	1113791103
Cargo:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OBSERVACIONES:

- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de Seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos **($ 6.864.000)** M/cte. INCLUIDO IVA y se cancelará de la siguiente manera Pago total final dentro de los seis (06) meses siguientes al recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

200.45

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **Roldanillo – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2020, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000655 de Diecisiete (17) de agosto de 2021 expedida por la técnica de presupuesto

- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.

- **GARANTIAS:** Teniendo en cuenta los riegos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual, y buscado minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir el Municipio de Roldanillo – Valle por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de garantías, que peritan al Municipio como entidad contratante, en caso de presentarse alguno de los siniestros que ampara, trasladar al garante de la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados una vez analizada la complejidad de los trabajos y las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de éste procedimiento de selección, la oficina de infraestructura y vivienda Municipal, determinó: cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato.
- seriedad de la oferta: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso

- Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicableal contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

- La presente será publicada en el SECOP

Cordialmente,

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ.
CC. No. **16.551.742** de **Roldanillo – Valle del Cauca**
Alcalde Municipal

Contratista

Razón Social AGRICOLA AUTOMOTRIZ DEL NORTE S.A.S.
Nit 900.583.164-5
Representado Legalmente por LAURA DANIELA VACCA LUGO
C.C. 1.113.793.402 expedida en Roldanillo - Valle del Cauca